

CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
CAMPEONATO DE BÁDMINTON
FASE PROVINCIAL DE TOLEDO

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo establecido en artículo 5.12 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, y al amparo de las competencias establecidas en el Decreto 85/2015, de 14 de julio, convoca a través de Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022.

Teniendo en cuenta esta normativa, la Comisión Técnica Provincial de Toledo convoca y organiza Campeonato en Edad Escolar de la Fase Provincial de Bádminton en la provincia de Toledo.

La Federación de Bádminton de Castilla La Mancha (FEBACAM), entidad sin ánimo de lucro, facilita el desarrollo de este campeonato en la intención de fomentar y divulgar la práctica del bádminton como actividad educativa, lúdica y deportiva.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa Somos Deporte 3-18 todos los escolares con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que estén matriculados en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- a) Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- b) Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- c) Ayuntamientos de la región.
- d) Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante del mismo.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional de acuerdo al ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

Documentación individual:

Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez.

Se desarrollará en dos fases:

- 1.- Una primera fase en grupos de 3 a 6 deportistas
- 2.- Segunda fase de eliminación directa con los primeros o primeros y segundos de cada grupo dependiendo de la participación.

Para la fase de grupos se tendrán en cuenta los cabezas de serie que saldrán del ranking provincial. Cada prueba nueva sustituirá a la más antigua incluida en el ranking. El sistema de puntuación será el siguiente:

Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos
1	120	17	24	33	8
2	110	18	24	34	8
3	100	19	22	35	7
4	90	20	22	36	7
5	80	24	20	37	6
6	75	22	20	38	6
7	70	23	18	39	5
8	65	24	18	40	5

9	56	25	16	41	4
10	52	26	16	42	4
11	48	27	14	43	3
12	44	28	14	44	3
13	40	29	12	45	2
14	36	30	12	46	2
15	32	31	10	47	1
16	28	32	10	48	1

En caso de no determinarse todos los puestos, se dará a cada jugador la puntuación del inmediatamente superior que se haya definido.

CALENDARIO

- 18 de diciembre en Velada
- 30 de enero Burguillos de Toledo
- 20 de febrero Villarubia de Santiago
- 27 de marzo Talavera de la Reina
- 21 y 22 de Mayo - Regional en Burguillos.

Pendientes dos fechas una para el Drop y Vega Sport

FINAL PROVINCIAL

Con el fin de premiar la regularidad y participación, el primer clasificado de cada ranking participará directamente en la fase REGIONAL.

El resto de seleccionados, saldrán de los primeros puestos de la final provincial:

23/04/2022 – Campeonato Provincial - Nambroca

HORARIO DE JUEGO

Cada competición dará comienzo a las 09:30 horas y finalizará a las 14:00 aproximadamente.

CLASIFICACIONES

Medallas para los tres primeros para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría y trofeos para el campeonato provincial.

Los dos primeros clasificados del ranking provincial representarán a la provincia de Toledo en el campeonato regional. La comisión provincial seleccionará el resto de componentes de la selección provincial.

Nota: Un jugador podrá representar a la provincia siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad determinados en la competición regional.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

Autorización de participación del alumnado

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas interesadas necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña), de un sistema de firma basado en certificados electrónicos cualificados y avanzados o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de la credencial de acceso, las personas interesadas podrán solicitarla de forma electrónica a través de la citada Plataforma siempre y cuando dispongan de un medio de firma electrónica, o de forma presencial, previa identificación del solicitante mediante la exhibición de su DNI o NIE, en el centro educativo correspondiente o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la autorización, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la plataforma Educamos CLM.

El acceso a la plataforma Educamos CLM por cualquiera de los medios indicados en el párrafo anterior, posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes, así como su presentación en el registro electrónico, conforme a lo previsto en los [artículos 9, 10 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), sin que sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes tramitadas electrónicamente.

La documentación que, en su caso, se presente acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta Orden, deberá ser digitalizada y presentada a través de la plataforma Educamos CLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma educativa Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<http://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma educativa Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

2. Solicitudes de inscripción de las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as entrenadoras:

a) Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán presentar la solicitud de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>). En él se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo previsto en el [artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor](#). A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

b) Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<http://deportes.castillalamancha.es/>), en el apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado 2 podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, inscribir o dar de baja sus grupos o equipos e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan y que previamente hayan solicitado participar en el programa. A partir de que se cierren los plazos de inscripción, cualquier modificación en la composición de los

distintos grupos o equipos deberá tener la autorización de la comisión técnica provincial correspondiente o comisión técnica regional de acuerdo al ámbito de competición.

En caso de producirse cualquier dificultad en la tramitación indicada anteriormente, las personas solicitantes, dentro de los plazos previstos, podrán solicitar la asistencia técnica necesaria para la tramitación de la inscripción y de los demás trámites del procedimiento a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la Diputación Provincial o bien dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes de la propia Consejería.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA CADA PRUEBA

Además de la inscripción al programa será necesario que la entidad, a través de su responsable o entrenador, rellene y envíe el formulario de inscripción para cada una de las pruebas a disputar.

Puede descargarse el formulario de inscripción en este enlace:

Formulario de inscripción fase provincial Bádminton – Toledo – 21-22

En el “Anexo I: Formulario de Inscripción” se encuentra el detalle.

Los formularios debidamente cumplimentados se remitirán a las direcciones:

deportes.edu.to@jccm.es y eventos@febacam.com

El plazo de inscripción a cada prueba, con carácter general, finalizará el viernes de la semana anterior a la celebración de la misma (8 o 9 días antes).

PUBLICIDAD

Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha: deportesclm.educa.jccm.es, en la página de la federación de bádminton de Castilla la Mancha (www.febacam.com). Con carácter general, la publicación de los sorteos se realizará el martes anterior a la jornada prevista (3 o 4 días antes).

La participación en el Campeonato supone la aceptación de las presentes bases.

MEDIDAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y DEPORTIVO

Dado el marcado carácter educativo del programa, así como de las competiciones que se desarrollan en el mismo, la Dirección General de Juventud y Deportes, previa tramitación del expediente necesario, podrá expulsar de la competición o programa a

aquellos equipos entrenadores, delegados y/o deportistas cuyos comportamientos y conductas sean contrarias a los valores formativos y educativos del deporte.

Se consideran acciones muy graves:

- Aquellas que impliquen violencia física y/o verbal entre los participantes (jugadores/as, cuerpos técnicos, jueces y árbitros).
- Adulterar la competición falsificando la documentación individual o colectiva o cualquier otra acción orientada a falsear la información necesaria para participar en la competición o programa.

Sanciones: Expulsión del programa Somos deporte 3-18, así como imposibilidad de inscribirse en el mismo hasta un máximo de tres años.

Se consideran acciones graves:

- Los insultos y amenazas de carácter reiterado de los espectadores a los deportistas, entrenadores o técnicos, jueces o árbitros.

Sanciones: **Con independencia de las responsabilidades administrativas individuales que pudieran recaer a aquellas personas físicas que las cometan**, el árbitro podrá suspender el partido, haciendo constar en el acta el motivo de la suspensión, resultado y tiempo disputado de partido. El Comité de Competición, previa resolución, podrá fijar una nueva fecha para disputar el encuentro, así como sus condiciones, o dar el partido por finalizado.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS EN EL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en esta orden, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Se entiende por primera asistencia la correspondiente a la evaluación y tratamiento inicial, incluyendo en los casos en que sea preciso el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

Para una segunda atención a través de los centros concertados de ASISA, antes de acudir será necesario:

- **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia (talón digital) y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>

- Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a las oficinas de ASISA, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

TOLEDO: Tel. 91 991 19 99- Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 91 991 19 99- Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004

Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

b) **Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha**, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerlo, o la compañía ASISA en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

En estos casos, el participante debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario cubierto por la Entidad, al centro concertado de asistencia de urgencias de ASISA más cercano, donde se identificará como deportista, personal técnico o federativo, por medio de:

- Talón de asistencia de ASISA, debidamente formalizado.
- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado

EL asegurado o alguien en su nombre, cumplimentará el correspondiente talón de asistencia y parte de lesiones DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE (LUNES SI SE TRATASE DE FIN DE SEMANA).

En todos los casos que se precise la atención de la compañía ASISA, los lesionados solamente serán atendidos en las **CLÍNICAS CONCERTADAS** con ASISA que figuran en el **Cuadro Médico Deportivo vigente**.

